

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 589
Carrera de Mecánica en Producción Industrial del
Centro de Formación Técnica INACAP

En base a lo acordado en la trigésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 02 de septiembre de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Mecánica en Producción Industrial presentado por el Centro de Formación Técnica INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 31, de fecha 02 de septiembre de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Mecánica en Producción Industrial, conducente al título de Técnico de Nivel Superior en Mecánica en Producción Industrial, del Centro de Formación Técnica INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 29 de marzo del 2016 don Gonzalo Vargas Otte, el representante legal del Centro de Formación Técnica INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 03 de junio de 2016.

4. Que los días 14, 15, 16 y 17 de junio del 2016 el Centro de Formación Técnica fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 27 de junio de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado 29 de junio de 2016 a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 19 de julio de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 31, de fecha 02 de septiembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

1.1. Fortalezas.

- a) La carrera cuenta con un perfil de egreso alineado a los principios y objetivos institucionales, diseñado considerando la consulta al medio profesional.
- b) Existe una clara relación entre los objetivos de aprendizaje, metodologías de enseñanza aprendizaje, recursos y procedimientos de evaluación.
- c) La Carrera organiza sus asignaturas de manera tal que combina adecuadamente las actividades tanto teóricas como prácticas.
- d) La Unidad se adscribe a políticas, procedimientos y mecanismos de aseguramiento de la calidad institucionales para el diseño y actualización curricular. El proceso de

diseño curricular contempla la participación de equipos compuestos por representantes del área, los directores de carrera, quienes intervienen en diferentes instancias, y docentes especialistas.

- e) La Carrera tiene como objetivo permanente promover el acceso de todos aquellos que puedan beneficiarse de la educación ofrecida. Esto se materializa principalmente mediante un sistema de admisión, amplio y diverso con oferta en jornada diurna y vespertina.
- f) La Unidad cuenta entre sus políticas institucionales con la llamada semana cero, en la que se realizan diagnósticos a los alumnos, cuyos resultados son la base para establecer las conductas de entrada y posteriormente verificar el avance presentado. Los resultados de los diagnósticos se convierten en los insumos para acciones correctivas a través del sistema de apoyo en aspectos académicos co-curriculares, que tiene como objetivo disminuir las brechas de competencias que presentan los alumnos al inicio o durante su trayecto formativo, mediante la nivelación y el reforzamiento.
- g) Los directores de carrera realizan un análisis de la retención de sus alumnos, de manera sistemática y con la periodicidad semestral o anual, dependiendo de cada sede. Como apoyo, existe una plataforma informática denominada Sistema Integrado de Gestión Académica (SIGA), la cual permite el seguimiento permanente de los procesos académicos.
- h) La Institución cuenta con una clara y explícita política de vinculación con el medio, que permite entre otros, suscribir convenios con empresas, las que ofrecen oportunidades de práctica e inserción laboral a los alumnos de las carreras. Aprovechando esta política de vinculación con el medio, los estudiantes tienen acceso a salidas a terreno y participación en charlas y seminarios.
- i) La Institución, con el fin de aportar activamente a la inserción y desarrollo laboral de sus egresados, cuenta con el Centro de desarrollo laboral y emprendimiento, el cual concentra los servicios de apoyo para el desarrollo de la empleabilidad, preparando y acompañando alumnos y egresados para ingresar al mundo laboral, mediante el desarrollo de talleres en las áreas de entrenamiento laboral, búsqueda de trabajo y emprendimiento.

1.2. Debilidades.

- a) Si bien la política de vinculación con el medio, que emana del nivel central, se materializa en algunas sedes con convenios suscritos con empresas relacionadas con el mundo de la producción industrial, esta realidad no es transversal a todas las sedes, generando una desigualdad de la oferta de prácticas e inserción laboral entre los alumnos.
- b) No fue posible evidenciar, durante la visita de pares evaluadores, la existencia de mecanismos formales de evaluación de los resultados que se obtienen producto de las actividades que se emprenden o que la pura vinculación con el sector productivo pudiera producir.

- c) No existe (al menos no se pudo verificar) una efectiva supervisión y seguimiento del desarrollo de la práctica profesional, por parte de la institución.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

2.1. Fortalezas.

- a) El sistema de gobierno institucional está amparado en una estructura organizativa definida, con funciones establecidas, respaldada por reglamentos y normativas y permite que se lleven a cabo el conjunto de actividades establecidas. Por su parte, la administración y gestión de la Carrera responde debidamente al desarrollo de las funciones y aspectos declarados en los objetivos y favorece o al menos facilita su desarrollo y proyección.
- b) Existen instancias formales de coordinación operacional transversales, en los tres estamentos, docente, administrativo y financiero, cada una de ellas bien desarrolladas y controladas en forma computarizada.
- c) La unidad a cargo de la Carrera dispone de un cuerpo directivo idóneo, con funciones y responsabilidades claramente definidas. Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer dichos cargos.
- d) El cuerpo docente que sirve a la Carrera es adecuado en calificaciones, con experiencia laboral y en cantidad suficiente para satisfacer las actividades que se desarrollan, la que están centradas principalmente en la docencia.
- e) Los docentes poseen las calificaciones adecuadas para las actividades de la Carrera y los alumnos señalan que mantienen una relación cercana con ellos.
- f) La Institución ha definido un perfil docente para los profesores que desea contratar, lo que sumado al proceso de inducción de los nuevos profesores, y a los procesos que promueven su formación y desarrollo, facilita la incorporación de éstos y su preparación para llevar a cabo su actividad docente en función del modelo pedagógico institucional.
- g) Existe un proceso que permite evaluar el desempeño del docente en forma periódica, el cual dispone de normas y procedimientos claramente establecidos e incluye la opinión de los estudiantes. Los docentes reciben retroalimentación con los resultados de sus evaluaciones. Existen acciones de apoyo a docentes con evaluación insatisfactoria.
- h) La Institución cuenta con espacios e infraestructura de salas de clases, biblioteca, equipamiento, software y otros recursos de apoyo a la docencia, que permiten asegurar una adecuada formación de los estudiantes de la Carrera.
- i) Los laboratorios e instalaciones son suficientes y adecuados para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las características y requerimientos de la Carrera. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se utiliza el conjunto de recursos disponibles, considerándose laboratorios, equipamiento, software, biblioteca y otros

recursos de apoyo. En este proceso se incentiva, también, a los estudiantes para que hagan uso de dichos recursos.

2.2. Debilidades.

- a) Existen casos con una fuerte concentración de asignaturas en algunos docentes, lo que no favorece la atención de alumnos ni la preparación de material didáctico.
- b) Si bien los estudiantes reconocen la disponibilidad de los profesores para atender consultas fuera del horario de clases, no se cuenta con horarios definidos de atención que den mayor seguridad a los estudiantes de disponer de espacios de tiempo establecidos para consultar a los profesores.
- c) Existe una escasa o casi nula participación de los docentes en las actualizaciones de planes de estudios, todos se realizan a nivel nacional. En dos de las sedes visitadas ni docentes ni estudiantes conocían la Malla Curricular 3.
- d) Existen diferencias significativas entre las instalaciones de especialidad, sobre todo con la Sede Copiapó. Esta situación no permite asegurar igualdad de condiciones entre los estudiantes y tampoco que los resultados de aprendizaje se logren de modo efectivo en todas las sedes por igual.
- e) En la sede Copiapó, el taller de soldadura no cumple con los estándares mínimos de seguridad para el trabajo práctico de los estudiantes y no permite el acceso de personas en silla de ruedas. La biblioteca es de capacidad reducida y no dispone de mecanismos adecuados de renovación de aire.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

3.1. Fortalezas.

- a) La Unidad cuenta con un plan estratégico que le permite definir desde un nivel central, y para cada sede, los objetivos y metas, responsables y además una determinación de las prioridades y la forma de tomar las decisiones. Está definido en su plan de desarrollo y fueron corroborados por las diferentes instancias institucionales.
- b) La misión, propósitos y objetivos de la Unidad son enunciados de manera clara y precisa y revisados en forma periódica, siendo coherentes con los de la Institución. Dicha misión y propósitos son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente.
- c) La Unidad proporciona a los estudiantes los servicios educacionales ofrecidos de acuerdo a los planes y programas y respeta las condiciones esenciales bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera.
- d) La información de los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente, de manera fidedigna y es de fácil acceso. También, la información entregada al público es clara y expresa fielmente la realidad de la Institución.

- e) La reglamentación y las normas aplicadas a los estudiantes, docentes y personal de apoyo están establecidas en forma explícita y garantizan las normas de un debido proceso. Esta reglamentación es conocida y aplicada en la comunidad académica.
- f) La Carrera demuestra capacidad crítica en el análisis de su realidad, de acuerdo a los criterios establecidos. Las conclusiones del proceso de autoevaluación fueron consensuadas y sociabilizadas a niveles de unidades de autoevaluación, jefaturas y ciertos profesores e informadas a alumnos, egresados y empleadores.

3.2. Debilidades.

- a) En el proceso de autoevaluación hubo una débil participación de actores externos, los que no son considerados para consensuar los resultados y reciben poca información y se remiten a contestar una encuesta.
- b) El plan de mejoramiento no se hace cargo de todas las debilidades. Específicamente no considera la vinculación y actividades de integración de los alumnos con el sector productivo. Tampoco se hace cargo de la debilidad asociada a las salidas a terreno de los alumnos vespertinos.
- c) El informe final de autoevaluación no considera todas las mejoras definidas para la sede Concepción-Talcahuano.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Mecánica en Producción Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Mecánica en Producción Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en las sedes institucionales de Santiago Sur y Concepción-Talcahuano; e impartida en modalidad presencial y en jornada vespertina en la sede institucional de Copiapó, por un período de cinco (5) años, desde el 02 de Septiembre de 2016 hasta el 02 de Septiembre de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Mecánica en Producción Industrial del Centro de Formación Técnica INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento

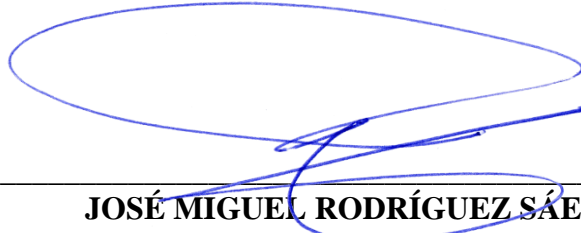
de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.


NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA
Presidente Consejo Área Tecnología
AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

